LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL INSTITUTOGEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es oportuno y conveniente contratar la Prestación de servicios profesionales para elaborar avalúos comerciales, verificación y ajuste de zonas homogenias fisicas, elaboración de puntos muestra y de Zonas Homogénas Geoeconómicas , en el marco de la misionalidad del IGAC

Que el servicio requerido es de carácter profesional por cuanto las actividades a desarrollar son de naturaleza intelectual y requieren alto grado de cognición, conocimientos y comprensión en temas relacionados con el desarrollo del objeto contractual.

Que se estima procedente contratar a Bresneider Armando Pachon, puesto que su preparación académica y experiencia profesional por treinta y cinco (35) meses, certifican la idoneidad y conocimiento que tiene frente a las actividades a desarrollar dentro del objeto contractual.

Requisitos exigidos:

Formación académica: Título profesional universitario en ingeniería catastral y geodesta, topográfica, telemática, geográfica, ambiental, forestal, sistemas, agrónomo, civil, arquitectura, administración pública, contaduría pública o ambiental con especialización en sistemas de información geográfica, avalúos, geomática, gestión territorial, derecho, gerencia de recursos naturales o mercadeo, alta gerencia, aguas y saneamiento ambiental y políticas del suelo.

Experiencia: veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

Equivalencia: Entre estudios y experiencia. De acuerdo con las actividades a desarrollar y el objeto del contrato, se podrá aplicar las siguientes equivalencias:

Título de posgrado en la modalidad de especialización por:

a) Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional. Esta experiencia deberá ser adicional a la requerida para el respectico perfil.
b) Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo perfil, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas.
c) Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo perfil y/u oficio, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las actividades contratadas, y un (1) año de experiencia profesional adicional a la requerida para el respectivo perfil.
d) Título de posgrado en la modalidad de maestría siempre que se acredite título profesional.

Verificación:

Formación académica: Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesta, con especialización en Alta Gerencia

Experiencia: treinta y cinco (35) meses de experiencia profesional.

Expedido en Bogotá D.C, en aplicación del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 a los, diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Luisa Cristina Burbano Guzmán
Directora de Gestión Catastral

Elaboró: Alfonso José Lugo Madera – Contratista DGC
Revisó: Laura Fernanda Parra – Contratista Dirección de Gestión Catastral.